

Por José Luis Hernández

### EL INFORMADO DEL MAYO

NAVOJOA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, informó a través de un comunicado a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal que las declaraciones que corresponden al primero y segundo bimestres de 2014 podrán presentarse en julio de este año.

En el documento se menciona que para presentar fácilmente estas declaraciones, el Servicio de Administración Tributaria está diseñando un sistema sencillo, accesible desde cualquier sistema de cómputo, que permitirá a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal cumplir adecuadamente.

Asimismo, estableció que en mayo se pondrá en operación un simulador que permitirá a los contribuyentes, ese mes y junio, probar y familiarizarse con la aplicación que usarán en definitiva.

A su vez citó que las declaraciones que se presenten en julio, deberán corresponder exclusivamente a cada uno de los bimestres ya transcurridos de 2014.

Recalcó que es importante recordar que el Régimen de Incorporación Fiscal permite a los contribuyentes integrarse a la formalidad y con ello, paulatinamente, recibir beneficios de seguridad social, acceso a créditos y seguros, tanto a ellos como a sus trabajadores, de ser el caso, así como expedir facturas con lo cual su negocio puede tener mayores alcances.

“Todos los contribuyentes, personas físicas, que vayan a iniciar un negocio o quienes ya tienen alguna actividad económica y aún no están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, tienen la oportunidad de incorporarse a este régimen y obtener los beneficios que brinda”, explicó en el comunicado.

Por último, se refirió a que la Resolución Miscelánea que da fundamento legal al plazo mencionado, será publicada en breve en el Diario Oficial de la Federación.